



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA UNIDAL ECUADOR S.A.---
CUANTIA: US\$ 216,079.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciocho (18) días del mes de
Octubre del año dos mil dos, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor don DANIEL JOSE RAMON
PINO PONS, quien declara ser argentino, casado,
ejecutivo, en su calidad de VICEPRESIDENTE DEL
DIRECTORIO EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO de la Compañía UNIDAL ECUADOR S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase insertar en
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la cual consten el aumento de capital y
reforma del estatuto social de la Compañía UNIDAL
ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes

01

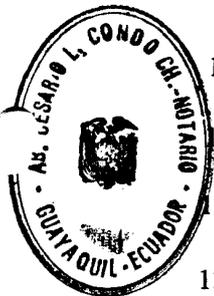
1 cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concorre al
2 otorgamiento de la presente escritura pública el
3 señor DANIEL JOSE RAMON PINO PONS, por los
4 derechos que representa de la compañía UNIDAL
5 ECUADOR S.A., en calidad de Vicepresidente del
6 Directorio de la compañía, en subrogación del
7 Presidente del Directorio de la compañía que se
8 encuentra fuera del país, calidad que acredita con
9 su nombramiento, cuya copia se adjunta como
10 documento habilitante y debidamente autorizado por
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
12 sesión celebrada el diez de abril del dos mil
13 dos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La
14 compañía UNIDAL ECUADOR S.A. se constituyó
15 mediante escritura pública celebrada ante el
16 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
17 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el veintiuno de mayo
18 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete
20 de julio del mismo año.- b) Por escritura pública
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
22 cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil
23 novecientos noventa y siete, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
25 veintidós de abril de mil novecientos noventa y
26 ocho, UNIDAL ECUADOR S.A., aumentó su capital
27 social a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE
28 SUCRES (S/.65'000.000,00) y consecuentemente





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 reformó parcialmente su estatuto social.- .c)
2 Mediante escritura pública otorgada el diecisiete
3 de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el
4 Notario Quinto del cantón Guayaquil, UNIDAL
5 ECUADOR S.A. reformó su estatuto social, conforme
6 lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas del veintidós de abril de mil
8 novecientos noventa y nueve, reforma del estatuto
9 que no fue perfeccionada ya que por escritura
10 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
11 Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil
12 novecientos noventa y nueve, e inscrita el diez de
13 agosto del dos mil, se rescilió esta escritura, se
14 aumentó el capital suscrito de la compañía a
15 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 374,060.00)
17 y el capital autorizado a SETECIENTOS CUARENTA Y
18 OCHO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 748,120.00) y reformó el
20 estatuto social de la compañía UNIDAL ECUADOR
21 S.A.- d) La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A.
23 celebrada el diez de abril del dos mil dos,
24 resolvió por unanimidad, entre otros puntos,
25 aumentar el capital suscrito de la compañía en la
26 suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y NUEVE
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
28 216,079.00), es decir, hasta llegar a la suma de

Handwritten signature or mark.

1 QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
3 590,139.00) por lo cual el aumento del capital
4 suscrito se lo realiza dentro de los límites del
5 capital autorizado que es de SETECIENTOS CUARENTA
6 Y OCHO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 748,120.00).- T E R C E R A:
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
9 señor DANIEL JOSE RAMON PINO PONS, Vicepresidente
10 del Directorio de UNIDAL ECUADOR S.A. en ejecución
11 de lo dispuesto por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas del diez de abril
13 del dos mil dos, declara bajo juramento lo
14 siguiente: a) Que se aumenta el capital suscrito
15 de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS
16 MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA (US\$ 216,079.00), es decir, hasta
18 llegar a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO
19 TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (US\$ 590,139.00) dentro de los límites del
21 capital autorizado que es de SETECIENTOS CUARENTA
22 Y OCHO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 748,120.00).- El aumento de
24 capital queda pagado en la suma de DOSCIENTOS
25 DIECISÉIS MIL SETENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA
26 Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (US\$ 216,078.59) por capitalización de las
28 utilidades producidas durante el año dos mil uno,





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 y el saldo de cuarenta y un centavos de dólar, por
 2 aporte en numerario, en los montos y condiciones
 3 que constan en el Acta de Junta General
 4 Extraordinaria de Accionistas que se incorpora
 5 como documento habilitante, por lo que las
 6 acciones emitidas para el efecto han sido pagadas
 7 en su totalidad.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- El
 8 compareciente declara que por la presente autoriza
 9 expresamente a los señores Abogados MIGUEL MACIAS
 10 CARMIGNIANI, RAFAEL BRIGANTE GUERRA y PAULINA
 11 MONTESDEOCA LOAYZA, para que, en forma individual,
 12 realicen todas las gestiones necesarias para la
 13 aprobación e inscripción del presente
 14 instrumento.- Agregue Usted señor Notario las
 15 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 16 validez de la presente escritura.- (Firmado)
 17 Paulina Montesdeoca, ABOGADA PAULINA MONTESDEOCA
 18 LOAYZA, Registro Número diez mil doscientos
 19 cuarenta y nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
 20 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
 21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
 22 diez de Abril del año dos mil dos; y, nombramiento
 23 del representante legal de la Compañía UNIDAL
 24 ECUADOR S.A.- El presente contrato se encuentra
 25 exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 26 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
 27 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
 28 publicado en el Registro Oficial ochocientos

1 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
3 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
4 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
5 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
6 otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de
7 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
8 fe, de conocer en virtud de haberme exhibido su
9 documento de identificación.-

10 

11
12
13 DANIEL JOSE RAMON PINO PONS, VICEPRESIDENTE
14 DEL DIRECTORIO EN SUBROGACIÓN DEL
15 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
16 CIA. UNIDAL ECUADOR S.A.-
17 C.I. # 09-2395305-3.-
18 R.U.C. # 0991398767001.-

19
20
21 

22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDAL ECUADOR S. A., CELEBRADA EL
10 DE ABRIL DE 2.002.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4,5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, Lotización Satirón, calle Emilio Romero Menéndez, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., a la cual concurren las siguientes personas: a) La compañía ARCOR S.A.I.C., debidamente representada mediante carta poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietaria de nueve millones trescientas cincuenta mil doscientas (9'350.200) acciones; y, b) El señor Fulvio Rafael Pagani, debidamente representado mediante carta-poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietario de mil trescientas (1.300) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de trescientos setenta y cuatro mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 374.060). y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Daniel José Ramón Pino Pons, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Paulina Montesdeoca Loayza.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y ganancias, los informes del Vicepresidente del Directorio y del Comisario, por el ejercicio económico del año 2.001;
- 2.- Destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico de 2.001.
- 3.- Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.
- 4.- Nombramiento del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2.002.

El Presidente dispone que se entre a conocer y discutir acerca del primer punto del orden del día, esto es, la aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Vicepresidente del Directorio y del Comisario, por el ejercicio económico del año dos mil uno, para lo cual los accionistas han analizado todos estos documentos en forma previa y oportuna.

Una vez que el representante de los accionistas ha escuchado atentamente lo expuesto por el Presidente de la junta, y en virtud del mandato recibido por los accionistas que han analizado en forma previa y oportuna todos los documentos relativos al año de operaciones de la compañía correspondiente al año 2.001, acuerda, en nombre de sus poderdantes, aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Vicepresidente del Directorio de la compañía y del Comisario por el año de operaciones cortado al 31 de diciembre de 2.001.

Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual comunica al representante de los accionistas que es necesario decidir acerca del destino que se le dará las utilidades provenientes del ejercicio económico analizado

Toma la palabra el señor Rafael Pineda, representante de los accionistas y manifiesta que es decisión de éstos, por unanimidad, reinvertir las utilidades provenientes del ejercicio





000000006

económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2.001, por el monto permitido por el Servicio de Rentas Internas, y dejar el saldo en otras cuentas.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la junta, quien manifiesta que, en virtud de la capitalización de utilidades aprobada se destinaría para dicha capitalización la suma de doscientos dieciséis mil setenta y ocho 59/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 216.078 59/100), moción que es aprobada por el representante de los accionistas.

Enseguida el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, que es el aumento del capital suscrito de la compañía. Continúa expresando el Presidente que en virtud de la capitalización acordada, debe aumentarse el capital de la compañía en la suma de doscientos dieciséis mil setenta y ocho 59/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 216.078, 59), pero que a fin de redondear el valor y emitir las respectivas acciones, es conveniente completar esta cifra mediante un aporte en numerario de cuarenta y un centavos de dólar. Con la capitalización aprobada, y el aporte en numerario, el capital de la compañía alcanzaría la suma de quinientos noventa mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 590.139,00), por lo cual se aumentaría el capital dentro de los límites del capital autorizado que es de setecientos cuarenta y ocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. (USD 748.120).

Una vez escuchadas las palabras del Presidente de la Junta, el representante de los accionistas manifiesta que éstos, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de doscientos dieciséis mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 216.079,00), es decir hasta la suma de quinientos noventa y un mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 590.139,00) aumento que será pagado por la capitalización de utilidades acordada en la presente junta, y por un aporte en numerario de cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

1 1 1 1 1
2 2 2 2 2

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta que con el aumento acordado debe emitirse cinco millones cuatrocientos un mil novecientos setenta y cinco (5'401.975) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

El representante de los accionistas manifiesta que las acciones se suscriben de la siguiente manera:

- La compañía ARCOR S. A. I. C. renuncia al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas, y de preferencia sobre el aporte en numerario a favor del señor Fulvio Pagani, y suscribe **cinco millones cuatrocientos mil ochocientos noventa y cuatro acciones** (5'400.894) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

- El señor Fulvio Pagani se acoge al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas, y de preferencia sobre el aporte en numerario, y acepta la cesión de estos derechos que a su favor ha renunciado la compañía ARCOR S. A. I. C., por lo que suscribe **mil ochenta y un acciones** (1.081) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Conocido y resuelto el tercer punto del orden día, el Presidente de la junta dispone que se entre a conocer acerca del cuarto punto y último punto del orden del día, esto es nombrar al Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2.002.

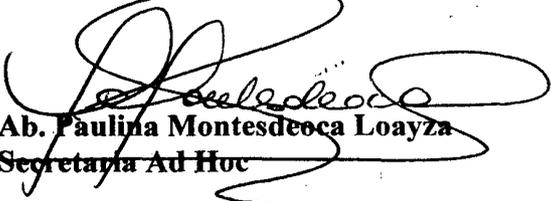
Luego de escuchar lo expuesto por el Presidente, la junta delibera y resuelve por unanimidad nombrar al señor Lindon Vergara, como Comisario de la Compañía, para el ejercicio económico del año 2.002.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que la secretaria de la Junta redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman, junto con el Presidente y la Secretaria de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 11:40.

FIRMAN: f) Daniel José Pino Pons - Presidente Ad Hoc de la junta; f) Ab. Paulina Montesdeoca Loayza - Secretaria Ad Hoc; p. ARCOR S.A.I.C. - Rafael Pineda Ortellado; p. FULVIO PAGANI - Rafael Pineda Ortellado.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía Guayaquil, 10 de abril de 2.002.


Ab. Paulina Montesdeoca Loayza
Secretaria Ad Hoc



B
L
E
S
P
A
E
N
Z
A
C
O
L
I
O

Handwritten mark or signature

Guayaquil, 26 de enero de 2.001.

Señor

DANIEL JOSÉ RAMON PINO PONS

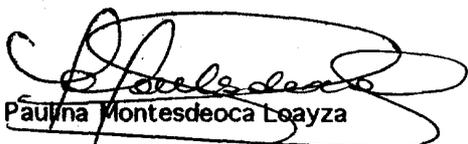
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Gustavo Javier Antonio Aruani Panizutti, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de mayo de 1.998. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde reemplazar al Presidente del Directorio, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con sus mismos deberes y atribuciones.

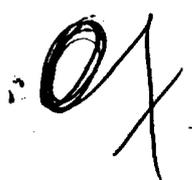
UNIDAL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de mayo de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de julio del mismo año. Por escritura pública del 31 de diciembre de 1.999 otorgada ante el notario quinto de Guayaquil, inscrita el 10 de agosto del 2.000, la compañía aumentó su capital suscrito y realizó otras reformas a su estatuto social.

Muy atentamente,



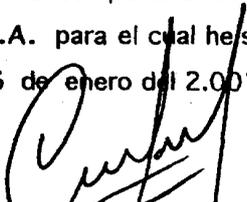
Ab. Paulina Montesdeoca Loayza

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.

Guayaquil, 26 de enero del 2.001



DANIEL JOSÉ RAMON PINO PONS

Dirección: Av. Quito 806 y 9 de octubre; Teléfono: 289460; Nacionalidad: Argentino; Pasaporte N°: 16083455N.

1.- En la presente fecha queda inscrito este NOMBRAMIENTO de VI



000000008

CEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., a favor de DANIEL JOSE RAMON PINO PONS, folio 14.925, Registro Mercantil número 3.421, Repertorio número 4.410.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 38.533 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil uno .-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

ESPANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092395305-3

DANIEL JOSE RAMIN PINO PINS

29 DE AGOSTO DE 1.962

ARGENTINA

1966 1986

GUAYAQUIL 2.011. N. DE G.O.B.

[Firma]

[Fotografía]

FIRMA DEL EMPLEADO

ARGENTINA 4343 12228

CASADO CON: MARCELA ELENA TORRES FERINICH

SUPERIOR APD. GRAL. CIA. UNIDAL ECUADOR S. A.

JOSE MARIA PINO VILLAREAL

GUAYAQUIL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011.

11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013. P.M.

B-1547-36

C. Pago

[Firma]

[Huella Dactilar]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que esta xerocopia
 es igual a su original.

[Firma]
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello
 confiero esta **SEXTA** COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez
 y ocho de octubre del año dos mil dos

[Firma]
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.**, de fojas **18.269** a **18.283**, número **1.542** del Registro Industrial y anotada bajo el número **32.459** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN:33841
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

